



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

09 ABR. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

530

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre del 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 12 de Diciembre del 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL**, por la suma de \$ **30.000.000-** (Treinta millones de pesos), para financiar gastos operativos del departamento.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítems 215-24-03-101-002-001**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE SAFIRIO ESPINOZA
ALCALDE DE ANGOL(S)

OBV/MBS/JRM/ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaria Municipal
- Of. Ley de Transparencia